SAN JUAN

DECRETO 1455/2015 PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.E.P.)

Aprobar el Acta Acuerdo entre el Ministerio de Salud de la Provincia y el Ministerio de Salud Pública de la Nación para la implementación y el Desarrollo del Programa Nacional de Acompañamiento de la Madre y del Recién Nacido "Qunita - Un comienzo de Vida Equitativo".

Del: 16/11/2015; Boletín Oficial 17/12/2015.

VISTO:

El expediente N° 800-05179-15, registro del Ministerio de Salud Pública y: CONSIDERANDO:

Que por el citado actuado se pretende aprobar el Acta Acuerdo celebrado entre el Ministerio de Salud de la Provincia, representado por el Ministro de Salud Pública, Dr. Oscar Alejandro BALVERDI, por una parte, y por la otra, el Ministerio de Salud Pública de la Nación, representado por el Sr. Secretario de Salud Comunitaria, Dr. Nicolás KREPLAK, para la implementación y el Desarrollo del Programa Nacional de Acompañamiento de la Madre y del Recién Nacido "Qunita - Un comienzo de Vida Equitativo".

Que el Ministerio de Salud de la Nación, en cumplimiento de su obligación de intervenir en la elaboración y ejecución de programas integrados de seguridad social en los aspectos relacionados con la salud, y entender en la elaboración y ejecución de los programas materno infantiles tanto en el ámbito nacional como interregional tendientes a disminuir la mortalidad infantil, mediante Resolución Ministerial N° 19/15 - y su modificatoria 266/15 - creó en la órbita de la Subsecretaría de Medicina Comunitaria, Maternidad e Infancia, dependiente de la Secretaría de Salud Comunitaria del referido Ministerio, el Programa Nacional de Acompañamiento de la Madre y del Recién Nacido - "Qunita - Un Comienzo de Vida Equitativo".

Que corresponde la elaboración de Decreto del Poder Ejecutivo, ello en razón de lo expuesto en el Art. 189 Inc. 9, el cual establece que: "Celebra y firma tratados con la Nación, las Provincias, los municipios, entes de derecho público y privado, nacionales o extranjeros, para fines de utilidad común, especialmente en materia cultural, educacional, económica y de administración de justicia, con la aprobación de la Cámara".

Que han intervenido Departamento Jurídico, Dirección Administrativa y División Despacho del Ministerio de Salud Pública.

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia decreta:

Artículo 1°.- Aprobar en todas sus partes el Acta Acuerdo suscripto el día 23 de Junio de 2015 entre el Ministerio de Salud de la Provincia, representado por el Ministro de Salud Pública, Dr. Oscar Alejandro BALVERDI, por una parte, y por la otra el Ministerio de Salud Pública de la Nación, representado por el Sr. Secretario de Salud Comunitaria, Dr. Nicolás KREPLAK, para la implementación y el Desarrollo del Programa Nacional de Acompañamiento de la Madre y del Recién Nacido "Qunita - Un comienzo de Vida Equitativo"en virtud de lo expuesto en los considerandos precedentes, y que forman parte

integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- Comunicar y dar al Boletín Oficial para su publicación.

Ing. José Luis Rioja; Gobernador.

Dra. Oscar A. Balverdi; Ministro de Salud Pública.





